

conocer por su prelado. La prudencia del señor Obispo en tan apretados lances, y el modo de su defensa, los reconocerá bien quien lea sus alegatos, que llenos de la más vasta erudición y de toda buena jurisprudencia, convencen la justicia con que en tres repetidos breves declaró la Sede Apostólica su razón, y demuestran la sólida virtud con que manejaba la pluma este prelado en defensa de su jurisdicción, sin hacer aprecio de las persecuciones que en todos tiempos le ha preparado el poder de sus contrarios, á quienes quiso Dios venciera en todos los tribunales de esta América y de la Europa.

En el año de 1642 fué Virrey de México y electo arzobispo de aquella santa iglesia; fué también visitador general de todo el reino, dando en estos elevados puestos los más auténticos testimonios de su admirable conducta, desinterés, fidelidad y del amor que tuvo á estos vastos dominios. Hizo en ellos muy conocidos servicios á S. M., y sin agravio de los ministros que visitó, desagrávió á cuantos lo estuvieron en los gobiernos antecedentes; tomó residencia á tres señores virreyes, y, honrándoles en sumo grado, hizo justicia en sus causas y las de la visita con unas providencias tan llenas de prudencia y caridad cristiana, que es preciso den á entender á cuantos las vieren el elevado espíritu de este prelado; reconoció no ser conveniente que permaneciesen algunos ministros de los visitados en los empleos que obtenían, para que los que se habían quejado de ellos no quedasen sujetos á su gobierno y pasión, y

pidió al Rey los premiase, destinándolos á otras audiencias y mayores empleos, esperando con sólo esta providencia el remedio sin que se perjudicara su honor, reputación y conveniencias.

Dispuso que se manejase la hacienda del rey con tal pureza que sin haber gravado al público con pensión alguna ni otro donativo, y, sin embargo de los grandes gastos que ocurrieron y de haber recibido sin caudal alguno las cajas reales, al cabo de cinco meses las dejó opulentas y llenas de un gran tesoro.

Estableció el batallón para la Nueva Veracruz y para México, dando al reino y ciudad este resguardo; y lo que hizo en servicio del rey y bien de estas provincias, sólo se podrá conocer leyendo la instrucción que dejó á los señores virreyes, en que se advertirá lo bien que penetró las altas obligaciones de este cargo, y cuánto fué lo que ejecutó para desempeñarlas.

Como visitador dió reglas para el gobierno de la Real Audiencia, para el del tribunal del consulado de mercaderes, y para la Real Universidad, que hasta hoy se gobierna por las constituciones que le formó; sin hallarse embarazado en estos altos encargos que vinieron á un tiempo á estar á su cuidado con el obispado de la Puebla y el gobierno del arzobispado de México, en el que nombró por su provisor al Dr. D. Pedro Barrientos, después obispo de Durango, á quien dirigió con el acierto que siempre fué hijo de su integridad y ardiente celo.

Es muy de notar que habiendo ejercitado este admirable prelado tantos y tan grandes cargos, y suscitado la envidia una furiosa tempestad contra su acertada conducta, multiplicándosele cada día muchos y apasionados enemigos, al tiempo que se retiró de estos empleos y se le tomó residencia de ellos, sin embargo de no haber S. E. nombrado defensor y de hallarse á dos mil leguas de distancia, no hubo persona alguna, rica ó pobre, noble ó plebeya, que se presentase quejosa ante el juez de ella, haciéndole algún cargo, ni lo pudo descubrir la perspicacia de los fiscales, así de este reino como del Consejo, por cuyo motivo se declaró en él no haber resultado causa alguna contra el recto gobierno y conocida buena conducta del Obispo; cosa á la verdad, hasta la presente nunca vista, ni en los señores virreyes que le precedieron, ni en los que le han sucedido, aun habiendo habido en estos empleos sujetos de muy grande integridad, muchas y conocidas prendas, y, entre ellos, algunos prelados excelentes.

Perseveró en el gobierno de este obispado por su misma persona hasta el año de 1649, en que de orden del Rey Nuestro Señor, y con noticia que dió al Sumo Pontífice, se restituyó á España, y continuaron gobernándolo á su nombre los sujetos á quienes dejó este encargo, hasta el día 7 de enero de 1655, en el que por haberse tenido noticia de haber aceptado el de Osma á que fué promovido, tomó en sí el gobierno este cabildo, con el dolor de

haber perdido la esperanza de volver á ver á aquel prelado á quien debían todos tantos y tan grandes beneficios, y que socorría á los pobres con innumerables limosnas en todas sus necesidades; no podía dejar de sentir el carecer de estos socorros y de los admirables ejemplos y devoción con que lo edificó, así en los continuos ejercicios virtuosos que practicaba, como en la reedificación de sus templos y ardiente amor en que á todos encendía á la Santísima Virgen: una prodigiosa imagen del Pilar, con el título de la Defensa, que se venera en esta catedral, fué el centro de sus amores y á quien fió la conquista de las Californias y provincias de Sinaloa y la pacificación del Perú, encargando al Sr. D. Pedro Porter de Casanate, á quien la entregó, ocurriese á esta Señora para el logro de sus empresas, y que luego la restituyese á esta santa iglesia. Hizo este almirante, después de los felices progresos de su cargo, lo que le había prevenido S. E., y parece que con esta disposición tan fielmente cumplida, quiso dejar en esta santa imagen á todo su Obispado, como en vínculo, la devoción á María Santísima Nuestra Señora, cuyo santísimo rosario dispuso asimismo que se rezase en todos sus curatos y en las casas, iglesias y calles de esta ciudad; devoción que se ha practicado en ella y se practica loablemente hasta hoy.

Tuvo muy particular cuidado en atender á la buena fama de sus predecesores, reconociendo su mérito; colocó sus retratos en la sala capitular con . . .

elogios. y después de haber consagrado esta santa iglesia, trasladó á ella las venerables cenizas de cinco preladados, que estaban sepultados en la iglesia antigua, y puso en la lápida de su sepulcro el siguiente dístico latino:

*Pastorum ad requiem Pastor parat ossa Joannes,
Transtulit, & ritè corpora texit humo.*

Igualmente honró el cadáver del Ilmo. Sr. D. Feliciano de la Vega, su antecesor en el arzobispado de México, que con el motivo de haber fallecido en el pueblo de Mazatlán [yendo á la Ciudad de México desde Acapulco, donde desembarcó], fué sepultado en la iglesia parroquial de Tixtlan de este Obispado de Puebla, de donde dispuso S. E. se trasladase á la santa iglesia metropolitana, y celebró en esta función de pontifical, haciendo con la más solemne pompa todo el oficio divino. No cuidó solamente de sus predecesores, también extendió á sus sucesores su vigilante providencia, fabricándoles palacio en casa que compró en las inmediaciones de esta santa iglesia, y dejándoles en sus admirables escritos é instrucción á sus gobernadores el espíritu con que han gobernado hasta ahora tan felizmente á su sagrada esposa.

En Osma se ejercitó heroicamente hasta la muerte en todas las virtudes, defendiendo la inmunidad eclesiástica, y escribiendo en aquel Obispado otros tratados tan admirables, como los que había escrito en esta América.

Después de su feliz muerte, ha sido tenido siempre por hombre de muchas y muy singulares virtudes, particularmente por las personas de espíritu, llamándole santo, y con este epíteto le nombraban hombres muy espirituales, doctos y de grande dignidad, como lo son los eminentísimos Sres. Moscoso y Aragón, Cardenales y Arzobispos de Toledo, el señor Patriarca de las Indias, el señor Inquisidor General Arce y Reynoso, el Sr. D. Alonso de las Cuevas, Arzobispo de México, el Sr. D. Cristóbal Crespi, Vicecanciller de Aragón, el señor Obispo de Cuenca y otros; y muchas veces se le ha oído y oye citar en los púlpitos con grandes elogios: se le llama unas veces el *Crisóstomo Español*, otras el *venerable*, y otras el *Santo Palafox*. El eminentísimo Cardenal Aguirre lo compara á San Juan Crisóstomo; y el sapientísimo varón Dr. D. Diego de Vera, Canónigo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, recopiló sus alabanzas con grande ingenio y verdad, diciendo que había sido en la profunda dulzura un Ambrosio, en el ingenio un Agustín, en la elocuencia un Crisóstomo, en la constancia un Atanasio, en la penitencia un Gerónimo y en la alegre santidad un San Gregorio el Magno; y podemos añadir en la defensa de los derechos de su dignidad y santa iglesia, un Tomás Cantuariense y un Estanislao; en la prodigiosa abundancia de sus limosnas, un Tomás de Villanueva y un Juan Limosnero; en la fundación de seminarios y celos de sus estudios,

un Carlos Borromeo, y en su atractivo y afabilidad un San Francisco de Sales.

Estas grandes virtudes, fama de santidad y milagros de tan maravilloso prelado, dieron motivo á que se pensase en seguir la causa de su beatificación; y como al mismo tiempo experimentaban los fieles de ambos obispados los prodigios que obraba Dios por su intercesión, en continuación de lo mucho que en vida les había favorecido, desearon con ansia el que se diese principio á los procesos informativos, y así en esta ciudad como en la de Osma, se ocurrió para ello á los señores obispos que entonces gobernaban, quienes en efecto los formaron con copiosísimo número de testigos. Presentáronse luego en Roma con instancia del señor Rey D. Carlos II y de todos los Ilmos. señores arzobispos y obispos de España, venerables cabildos y casi todas sus ciudades, lo que igualmente ejecutaron el Exmo. señor Virrey de este reino, Ilmos. Sres. arzobispos de México y obispos con sus venerables cabildos y ciudades de esta América, y se obtuvo decreto favorable de la Sagrada Congregación en 11 de agosto de 1691, con anuencia de S. S. para que se pudiese tratar de la signatura de la comisión de la causa antes de pasar el decenio, desde el día en que se había hecho demostración del proceso.

En otra congregación que se tuvo á los 8 de marzo del año siguiente de 1692, se decretó también con anuencia de S. S. que se podía dispensar y conceder que sin intervención de los consultores se tra-

tara en congregación ordinaria y propusiera el dubio para firmar la comisión de mano de S. S. para la introducción de la causa; pero como la emulación que se tuvo á este prelado en su vida no se acabó con su muerte, y sus contrarios quisieron siempre lo que no han podido lograr, que es confundir su buena fama, consiguieron retardar esta causa, y así lo permitió Dios para que vea el mundo que no son capaces todas las astucias de los hombres de obscurecer la buena opinión de quien se dedicó á servirle. No ha podido la dilación del tiempo embarazar el que se den las pruebas más convincentes para la justificación de la causa, que se comenzó á promover en esta ciudad y en la de Osma en el año pasado de 1667, habiéndose formado los procesos informativos y formalizado también por el Ilmo. Sr. D. Fr. Sebastián de Arévalo, obispo de aquella diócesis, el de *Non cultu*, en que, conforme á las disposiciones del derecho canónico, pronunció la sentencia de aprobación y se promulgó en Osma á los 19 de octubre del año de 1688.

Dada cuenta con todos estos autos y procesos informativos á la curia romana, se solicitó en ella que se signara la comisión y se procediera *ad ulterio-
ra*; pero como los que se oponían á esta causa tenían tanta mano en las cortes de Madrid y Roma, y en la realidad había que examinar muchos escritos del siervo de Dios, se fué difiriendo de día en día la signatura de la comisión, hasta que en el año pasado de 1726, siendo Pontífice Romano el Sr. Be-

nedicto XIII y promotor de la fe el Exmo. Cardenal D. Próspero Lambertini, que después fué el gran Pontífice Benedicto XIV, se hubo de signar dicha comisión, y se mandaron formar los procesos con autoridad apostólica, así de la fama de santidad de este siervo del Señor, como de sus virtudes y milagros *in specie*, para que no perecieran las pruebas, sólo con la cláusula de que no se tuvieran presentes en la Sagrada Congregación, sin que primero se examinaran y aprobaran las cartas y escritos de nuestro venerable prelado; algo se dilató con esto el curso de la causa, pero también se facilitó mucho su conclusión con la formación de los procesos, en que se encontrarán las más claras pruebas de todos sus admirables hechos, virtudes y prodigios.

Remitiéronse á Roma ya finalizados los procesos que se formaron en esta ciudad y la de Osma, y se presentaron por los postuladores de la causa á la Sagrada Congregación todos los escritos que se contienen en los ocho tomos de á folio de las obras de este venerable prelado, en el de su vida que escribió el P. Antonio González Rosende, de los clérigos menores, y todos los demás que se refieren en el decreto de 9 de diciembre del año de 1760.

Los Eminentísimos cardenales ponentes, que lo fueron sucesivamente los Eminentísimos Sres. Casanate, Porcia y Pasionero, dieron estos escritos á muchos y muy doctos teólogos para que los examinaran, con cuyo dictamen, oído el promotor de la fe en la referida Sagrada Congregación de 9 de di-

ciembre de 1760, confirmada por el Santísimo á 16 de dicho mes y año, quedaron aprobados con todos los votos y anuencia de S. S. y se declaró que se podía proceder á lo demás que había que ejecutar en dicha causa.

En esta conformidad se despacharon letras á la santa iglesia de Osma para justificar la continuación del *Non cultu*, y evacuada esta comisión con la mayor felicidad, se remitió á Roma el proceso y se propuso en la Sagrada Congregación: *An sententia episcopi Oxomensis super cultu dicto Servo Dei non exhibito, sive super obedientia Decretis sanæ memoriæ Urbani Pape octavi, sit confirmanda in casu?* y habiéndose respondido *afirmativè, & ad mentem* del decreto de 20 de marzo de 1762, con el motivo del intento que se manifestó de que se buscasen con mayores diligencias los demás escritos del venerable siervo de Dios, se agitaron por el promotor de la fe nuevas dudas, que declaró S. S. por decreto de 3 de marzo de 1763, y en su consecuencia se despacharon letras remisoriales y compulsoriales, así á las iglesias de España como á esta de la Puebla de los Angeles, para que se solicitasen todos cuantos escritos hubiera del venerable señor, y se remitieran á la Sagrada Congregación, conforme á la instrucción que de ella había dimanado; los que efectivamente se remitieron desde esta ciudad en el considerable número de 253, y los aprobó la Sagrada Congregación por decreto de 23 de agosto de 1766, (1) con anuen-

(1) De este decreto conocemos dos ediciones especiales: una he-

cia de S. S. del día 27 del mismo mes y año, igualmente que los remitidos de España que fueron 312, por otro de 21 de febrero de 1767, confirmado por su S. S. á 22 de dicho mes y año; y siendo cierto por lo mismo que de toda la multitud de escritos del venerable señor. . . . nada resta que buscar, porque, ó se buscaron prolijamente con las más exquisitas diligencias, en virtud de la comisión dada por las letras remisoriales y compulsoriales próximamente citadas de la Sagrada Congregación y no se hallaron ni se hallan, ó están ya aprobados por la Silla Apostólica en algunos de los decretos referidos.

Ahora pues, ¿á quién no admira que después de haber aprobado la Iglesia tantos tomos de á folio de nuestro incomparable prelado se hayan descubierto nuevamente estas 65 piezas y entre ellas muchas muy dilatadas, muy nobles y exquisitas, y que en ninguna haya hallado la Santa Sede la menor cosa que desmerezca su aprobación? ¿Cuándo tuvo tiempo para escribir tanto y tan bueno en todo género de materias, quien estuvo siempre tan ocupado en el gobierno eclesiástico y secular, que parece no le habían de bastar en lo natural los días y las noches para despachar tanto y con tal perfección en todo género de negocios? Sólo el prodigioso número y maravillosa cantidad de sus escritos en tan notables circunstancias de ocupaciones gravísimas,

una en Madrid el mismo año de 1766, y otra en Puebla al siguiente año.

continuas y casi inmensas, es, á nuestro entender, un milagro de milagros, que clama hasta el cielo desde el mundo por su canonización. Bien dijo el señor Patriarca de las Indias, al arrodillarse en Osma junto á su sepulcro, en ocasión de pasar por aquella ciudad con la majestad del señor Rey Carlos II: *¡está aquí el mayor hombre del mundo!* Bien se le aplica con asombro aquel dístico tan vasto y comprensivo, que parecía no caber ni aún en la imaginación, que hubiera quien llenara sus hipérbolos:

Hic stupor Orbi est, perficit enim agibile totum.

Hic stupor est Mundo, quia scibile discutit omne.

En todas las congregaciones que hasta aquí van referidas, se han obtenido los decretos con todos los votos; con esta uniformidad se halla también aprobada la fama de santidad, virtudes y milagros *in genere* de este gran prelado, por decreto que se expidió en la Sagrada Congregación á 12 de septiembre de 1767, y confirmó su beatitud á 16 del mismo mes y año, y esperamos ver muy en breve concluída la causa con la misma unanimidad, y adorar á nuestro santo prelado en los altares.

Finalmente, este portentoso prelado nacido con el siglo, siendo hombre de muchos, apenas vivió medio, entregando á Dios su grande alma, á 1º de octubre de 1659, más á impulsos y deliquios del divino amor en que dulcemente se abrasaba, que por violencia de la última enfermedad.

El sacerdote que le asistía en ella, le vió en el mismo día en que murió como en éxtasis con los ojos en el cielo y con una ansia, anhelo é incendio tan grandes, que le pareció estaba próximo á expirar; llegóse á la cabecera de su pobre cama, y le preguntó: *¿señor, señor, qué siente V. E., qué le ha sobrevenido?* Y volviéndose entonces al sacerdote con mucha serenidad, le respondió: *dadme la mano*; dió-sela, y poniéndosela en su pecho el venerable prelado, aseguró el mismo sacerdote que la percibía ardiente y llena de llamas, como si la hubiera aplicado á un fuego; repitióle, sin embargo, su cuidado, instándole de esta suerte: *¿pero, señor, que siente V. E.? Grande amor de Dios*, le respondió el feliz enfermo. En el mismo día último, tomándole el pulso uno de los médicos de cabecera y maravillándose de hallárselo con tal vigor, le dijo: *señor, yo no entiendo esta enfermedad de V. E.; esto sin duda se debe gobernar de arriba.*

Como en su vida no sabía apartarse de los pobres, tuvo también continuamente dos en su última enfermedad y muerte cerca de su persona, mudándose por horas, y así expiró entre ternuras y suavidades, diciéndoles muchas veces: *no os quitéis de aquí, que sois mis ángeles, mis amigos y mis hijos, y quiero morir con vosotros.*

Está enterrado en la santa iglesia de Oszma, de la que diremos ahora lo que pronunciaban en ella los grandes y personas de calidad que pasaron por allí con las majestades de los señores Felipe IV y

Carlos II, arrodillándose y besando su sepultura *¡Afortunada santa iglesia, que logras guardar en tí tal prelado!*

En esta de la Puebla, que es también su muy amada esposa, se deja ver como universal refugio de afligidos el cenotafio ó sepulcro que había prevenido para esperar aquí la universal resurrección, manifestando no querer dejarla hasta el fin de los siglos; y en el retrato que se colocó en su sala capitular, se lee el siguiente elogio: *Infatigabilis, Ecclesiasticæ Jurisdictionis accerrimus Propugnator, & ex hoc Ærumnosus*; y se pudiera añadir: *Ut in æternum Gloriosior.*